

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	22	Mes:	06	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	CONVENIOS
Dependencia(s):	Despacho Superintendente
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Vivian Carolina Barliza Illidge – Superintendente
Objetivo de la Auditoría:	<p>1. Verificar el cumplimiento por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, de la correcta gestión en relación con los convenios celebrados, soportes de ejecución de los mismos y establecimientos de puntos de control.</p> <p>2. Verificar el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito relacionado con los convenios celebrados por la entidad.</p>
Alcance de la Auditoría:	El alcance previsto para esta actividad de aseguramiento conlleva la verificación de la ejecución y gestión en la vigencia 2021 y lo corrido del 2022, de los convenios activos a corte 01 de mayo de 2022.
Criterios de la Auditoría:	<p>Constitución política, artículo 355</p> <p>Ley 489 de 1998</p> <p>Ley 1150 de 2007</p> <p>PR-GECO-009 - CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS</p>

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría						Reunión de Cierre				
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
N.A	N.A	N.A		01	06	2022		22	06	2022	N.A	N.A	N.A

Jefe oficina de Control Interno	Auditor
Mabel Astrid Neira Yepes	Daniel Ricardo González Cuadros - Contratista

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del seguimiento efectuado a los convenios celebrados por la entidad y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la Dependencia a través del memorando 20221300015343 del 18 de mayo de 2022, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: Se indagó sobre el estado del arte del procedimiento relacionado con los convenios celebrados por la Superintendencia, identificando la normatividad externa y documentación interna (manuales y procedimientos).
- b) Diseño del plan de seguimiento: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo del seguimiento, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria del país (COVID 19) que tuvo efectos en el normal desarrollo de las actividades en la entidad, la apertura del seguimiento se realizó a través del memorando 20221300015343 del 18 de mayo de 2022 donde se describió el objetivo, alcance y metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con la gestión de los convenios activos y terminados por la entidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre la identificación de riesgos, diseño y ejecución de controles.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

Riesgo de gestión:

La Oficina de Control Interno verificó en la matriz de riesgos de la Superintendencia, la existencia de riesgos de gestión asociados a los convenios celebrados por la entidad, observando que en el proceso “Gestión de Contratación” se identifica el siguiente:

Descripción del riesgo	Zona de riesgo inherente	Zona de riesgo residual
GECO-3 Inadecuada supervisión de contratos y convenios.	Moderado	Moderado

Riesgos de corrupción del proceso:

No se evidencia la identificación de riesgos de corrupción asociados a los convenios celebrados por la entidad.

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)
--

Como parte de la ejecución del trabajo y en virtud de la mejora continua, la Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades a saber:

1. MATRIZ DE RIESGOS

Fue evaluado el control diseñado en la matriz de riesgos de la entidad, asociado a la supervisión de los convenios publicado en la página web de la Superintendencia, para lo cual fueron solicitados los soportes suficientes, verificando si su desarrollo permite lograr los objetivos propuestos, mitigando los riesgos identificados, generando los soportes y evidencias del control.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Teniendo en cuenta el diseño del control contenido en la matriz, se procedió a verificar las evidencias de su ejecución observando lo siguiente:

RIESGO	CONTROL	OBSERVACIÓN
Inadecuada supervisión de contratos y convenios.	El Coordinador del Grupo de Contratos cada vez que se requiera genera la aprobación por medio de esigna de los memorandos de designación de supervisión y remite al Secretario General para su firma designando a los funcionarios que desempeñan la labor de supervisión, los plazos en relación con las solicitudes de las modificaciones contractuales en sus diferentes tipologías, respecto a la planilla de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales la verificación del pago de dichos aportes, todo lo anterior de acuerdo con los procedimientos de contratación. Cuando se realice la aprobación de este memorando el abogado designado notificará al supervisor a través de correo electrónico. Como evidencia se dejará los memorandos de designación de supervisión y/o correo electrónico de notificación por parte del abogado designado.	<p>Es pertinente aclarar que los convenios activos, fueron celebrados con anterioridad a la actualización de la matriz de riesgos de los procesos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el control está asociado con la designación de supervisión de contratos y convenios a través de memorando, en su momento, esta situación se ejecutó sólo para algunos convenios, por lo que se recomienda en futuras ocasiones, dar cumplimiento formal a este requisito.</p>

Por otro lado, no se evidenció la existencia o identificación de riesgos de corrupción asociados a la celebración de convenios, por lo que es pertinente generar la siguiente oportunidad de mejora, para que el líder del proceso considere su adopción o no a través de acciones de mejora:

OPORTUNIDAD DE MEJORA 1:

Se recomienda identificar riesgos de corrupción asociados a la celebración, ejecución y liquidación (en el caso que aplique) de los convenios de la Superintendencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que existen algunos casos en los que se comprometen recursos públicos en calidad de aportes para la consecución de objetivos comunes, los cuales, sin los adecuados puntos de control, pueden ser objeto de desviaciones a favor de terceros.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Así mismo, este tipo de figura jurídica, podría ser objeto de alteración en beneficio de terceros a través de la inadecuada estructuración y/o planificación, omitiendo los estudios necesarios para determinar si se trata de un verdadero convenio de cooperación o la prestación de un servicio, prescindiendo de las modalidades de selección establecidas en la ley.

2. EJECUCIÓN DE CONVENIOS

De conformidad con la información remitida por parte del Despacho, la Superintendencia cuenta con un total de dieciséis (16) convenios vigentes los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD
1	Cooperación interinstitucional de mutuo acuerdo para el intercambio de información	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio - CONFECAMARAS.
2	Convenio interadministrativo entre la Superintendencia de la Economía Solidaria - SES y la Fiscalía General de la Nación.	Fiscalía General de la Nación
3	Interadministrativo de intercambio de información, desarrollo de tecnología y participación en proyectos.	Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP
4	Cooperación interinstitucional para el intercambio de información N° 69, celebrado entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.	Junta Central de Contadores
5	Convenio Interadministrativo de Cooperación interinstitucional entre el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX, Administrador del Programa de Investigación Banca de las Oportunidades y la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX
6	Memorando de Entendimiento denominado "PACTO DE SUPERVISORES FINANCIEROS PARA LA COOPERACIÓN, EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES GAFI EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACION DE LA PROLIFERACION DE ARMAS DE DESTRUCCION MASIVA".	Superintendencia Financiera de Colombia, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
7	Convenio de cooperación suscrito entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Financieras y Entidades Financieras de propiedad de Grupos Cooperativos	FECOLFIN

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

ITEM	TIPO DE CONVENIO	ENTIDAD
8	Convenio de cooperación suscrito entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Confederación de Cooperativas Colombia	CONFECOOP
9	Convenio de Cooperación suscrito entre la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Superintendencia Financiera de Colombia	Superintendencia Financiera de Colombia
10	Memorando de Entendimiento (MOU)	CHEMONICS INTERNATIONAL, INC.
11	Convenio de Intercambio de Información	Consorcio FOPEP 2019
12	CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No 468 de 2020	Superintendencia Nacional de Salud
13	Memorando de Entendimiento (MOU)	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)
14	Convenio de Cooperación Internacional	TORONTOCENTRE GLOBAL LEADERSHIP IN FINANCIAL SUPERVISIÓN
15	Contrato Interadministrativo	Imprenta Nacional de Colombia
16	Convenio Interadministrativo	ICETEX

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a seleccionar una muestra de ocho (8) convenios para verificar el cumplimiento de las funciones de supervisión, de acuerdo a las condiciones pactadas por las partes.

Producto de la verificación efectuada se pudo observar lo siguiente:

CONVENIO	OBSERVACIONES OCI
Cooperación interinstitucional de mutuo acuerdo para el intercambio de información - CONFECAMARAS	No hay evidencias de ejecución del convenio, como lo es la actualización del funcionario que recibirá la información cada dos meses. Adicionalmente, el convenio se encuentra terminado por el cumplimiento del plazo de ejecución, sin embargo, en la base de datos figura como vigente.
Interadministrativo de intercambio de información, desarrollo de tecnología y participación en proyectos - FOGACOOOP	Se evidencia ejecución del convenio sólo hasta septiembre de 2020. No se evidencian informes periódicos por parte del Supervisor.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

CONVENIO	OBSERVACIONES OCI
	No se evidencia seguimiento al valor aportado por la Superintendencia y que se encuentra supeditado a lo que se resuelva del proceso judicial por incumplimiento del contratista contratado por FOGACOOOP.
Convenio Interadministrativo de Cooperación interinstitucional con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX, Administrador del Programa de Investigación Banca de las Oportunidades	El último informe de ejecución data de la vigencia 2020
Convenio de cooperación suscrito con la Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Financieras y Entidades Financieras de propiedad de Grupos Cooperativos – FELCOFIN	No se evidenció soporte de reuniones periódicas (2 veces al año) durante la vigencia 2021 y lo corrido del 2022
Convenio de Cooperación – TORONTO CENTRE GLOBAL LEADERSHIP	No hay soporte de ejecución del convenio (Plan de trabajo). De acuerdo a lo reportado por el Despacho, se han ejecutado actividades, sin embargo las mismas no se encuentran en el archivo creado para tal efecto No se encuentra publicación de ejecución en el SECOP
Memorando de Entendimiento – CHEMONICS INTERNATIONAL	El memorando de entendimiento no exige soporte de ejecución, por lo que no se observan evidencias; sin embargo, de acuerdo a lo reportado por el Despacho, existen evidencias las cuales no se encuentran en el archivo creado para la organización de la información
Convenio marco interadministrativo de cooperación – SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	No se evidencia soporte del convenio
Contrato interadministrativo – IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Se verificó la información a través de SECOP Sin observaciones

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

De acuerdo a la verificación efectuada a los soportes incluidos en el archivo digital creado para la organización de la documentación asociada a los convenios celebrados por la entidad, se pudo observar la reiteración en la debilidad respecto de la ausencia de algunos documentos que certifican la ejecución de obligaciones de conformidad a lo pactado por las partes.

El detalle de la debilidad evidenciada se encuentra señalado en el cuadro anterior, donde se puede observar la ausencia de algunos puntos y actividades a cargo de los supervisores de los convenios, que no se encuentran incluidos en la herramienta digital creada. (Carpeta compartida)

Teniendo en cuenta lo anterior, se genera la observación No. 1 del presente informe.

2.1 Convenio FOGACOOB

De acuerdo a los soportes remitidos por parte del Despacho, se pudo observar la celebración del convenio interadministrativo de intercambio de información con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOB, cuyo objeto es: *“lograr una mayor coordinación interinstitucional en procura de un beneficio común para las partes que lo suscriben, a través de las siguientes acciones: intercambio de información de interés: compartir proyectos de tecnología y participar en proyectos de regulación, reglamentos o cualquier otra naturaleza. Estas actividades comunes están encaminadas Anuar esfuerzos que le permitan a cada una de las partes cumplir con su misión u objetivos, lograr mayor coordinación entre ellas y aprovechar sinergias en el uso de tecnologías optimizando de esta manera al máximo los recursos del Estado”*.

Este convenio se celebró el 18 de diciembre de 2012, manteniendo vigente el mismo hasta la fecha en que las partes decidan de común acuerdo darlo por terminado; para el logro de los objetivos, cada parte aportó una suma de dinero para el desarrollo de una solución tecnológica para el procesamiento técnico de información financiera, modelos de riesgos y proyectos especiales.

La Superintendencia aportó un total de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

Sin embargo, de acuerdo a los soportes remitidos, se pudo observar que el contratista que se encargaría de desarrollar la herramienta tecnológica, incumplió el contrato celebrado con FOGACOOB, por lo que la Superintendencia reclamó la devolución de los aportes trasladados, al no lograrse los objetivos propuestos.

Teniendo en cuenta el incumplimiento por parte del contratista, FOGACOOB informó que el caso fue remitido ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo para la declaratoria de incumplimiento del contrato y la devolución de los aportes transferidos por la Superintendencia se encuentra supeditada a lo que se decida en sede judicial.

Verificada la información suministrada a esta Oficina, se pudo identificar la devolución del saldo por ejecutar del contrato, correspondiente a DOSCIENTOS UN MIL MILLONES DOSCIENTOS

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 201.224.863), los cuales representan el 67.07% de los dineros aportados, quedando pendiente el 32.93%.

De acuerdo a los soportes analizados, no se evidencia seguimiento por parte del Supervisor del convenio, por lo que se genera incertidumbre del caso en particular y los recursos aportados por la entidad.

Esta situación fue presentada en seguimientos anteriores.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede se genera la observación No. 2 del presente informe.

2.2 Tabla de retención documental

De acuerdo a la Tabla de Retención Documental vigente (año 2015), el archivo de los convenios se encuentra en el Despacho de la Superintendencia, sin embargo, con la actualización de procesos y procedimientos, se observa que la gestión, estructuración y celebración de los convenios se encuentra en el proceso de Gestión de Contratación.

Por otro lado, verificadas las series y sub series relacionadas con el archivo de los convenios no se encuentra actualizada, ya que no se incluyen dentro del mismo, los soportes de ejecución que certifican que se cumplan con los propósitos acordados y la función de supervisión delegada.

Por lo anterior, el procedimiento se genera en el área de contratos pero su archivo se ubica en otra dependencia, lo que puede generar desorganización y falta de un líder en el procedimiento, debiendo acudir a cada supervisor para efectos de completar la información faltante.

Por lo anterior, se presenta la siguiente oportunidad de mejora:

OPORTUNIDAD DE MEJORA 2:

Se recomienda actualizar la Tabla de Retención Documental en relación con las series y sub series del procedimiento relacionado con los convenios que celebra la Superintendencia, incluyendo el archivo digital de los documentos; adicionalmente, identificar un líder del proceso para efectos de coordinar la organización de los soportes que genera el mismo.

3. VERIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las acciones de mejora que en la base de datos se encontraban en estado "Abierto", producto de la auditoría interna del de la vigencia 2021, con el objetivo de señalar las recomendaciones necesarias o proceder a cerrar las mismas.

A corte 01 de mayo de 2022, se encontraba una (1) acción de mejora abierta, la cual contaba con fecha de terminación en diciembre de 2021.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

La debilidad se encontraba relacionada con la falta de organización del archivo de los convenios celebrados por la entidad, para lo cual, el área estableció como acción de mejora, el envío periódico de correos electrónicos a las áreas responsables y supervisores de convenios, para alimentar las carpetas y archivos DRIVE creados para tal efecto.

Observados los soportes remitidos se evidenció la existencia de las carpetas compartidas para el cargue de la información, sin embargo, aún hay debilidad respecto de la ausencia de soportes de ejecución de algunos convenios y no se evidencia la remisión de correos electrónicos para conminar al cumplimiento del reporte correspondiente, por lo tanto, la acción no fue efectiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, la acción de mejora se mantiene abierta, por lo que se deberá re formular a través del diseño de la acción de mejora para el presente trabajo de seguimiento, para efectos de eliminar la causa raíz que generó la observación.

El resultado a la fecha es el siguiente:

INFORME OCI	ACCIÓN VENCIDA
INFORME DE SEGUIMIENTO – CONVENIOS (Vigencia 2021)	1

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

Observación 1: Se evidenció la ausencia de algunos soportes que certifican la ejecución de los convenios celebrados por la entidad, de acuerdo a las obligaciones pactadas por las partes.

Descripción de lo evidenciado:

Verificadas las condiciones pactadas en los convenios, se pueden identificar algunas actividades y obligaciones a cargo de los supervisores, como lo son informes de seguimiento, reuniones periódicas y en general, la creación de soportes que certifiquen que el propósito del convenio se cumpla de acuerdo a lo programado.

Según lo informado por parte del Despacho, el cual tiene a cargo la organización de los soportes de los convenios de acuerdo a lo señalado en las Tablas de Retención Documental, fue creada una carpeta compartida para efectos de que los supervisores carguen los documentos correspondientes; sin embargo, se evidenció la ausencia de algunos soportes y otros casos, las carpetas creadas se encuentran vacías.

Criterio:

Condiciones pactadas en el convenio

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small>	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Efecto:

Riesgo de materialización de pérdida de información

Incumplimiento de condiciones pactadas

Recomendaciones:

1. Generar una directriz a través de la Alta Dirección dirigida a cada supervisor de convenios, con el objetivo de que periódicamente sean revisados y cargados los soportes de ejecución de los mismos.
2. Garantizar que la organización de la información cumpla con las directrices y normas de archivo y gestión documental, analizando la viabilidad de la actualización de la Tabla de Retención Documental para efectos de incluir los archivos digitales dentro de esta herramienta.

Observación 2: Se evidenció falta de seguimiento respecto de los aportes transferidos parte de la Superintendencia, en relación con el convenio interadministrativo de intercambio de información con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOOP.

Descripción de lo evidenciado:

Verificada la información suministrada a esta Oficina, sobre los aportes transferidos por parte de la Superintendencia en el convenio con FOGACOOOP, se pudo identificar la devolución del saldo por ejecutar del contrato, correspondiente a DOSCIENTOS UN MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 201.224.863), los cuales representan el 67.07% de los dineros aportados, quedando pendiente el 32.93% sin que exista seguimiento posterior por parte del supervisor del contrato.

Criterio:

Condiciones pactadas en el convenio

Efecto:

Pérdida de recursos públicos

Recomendación:

Requerir a FOGACOOOP para que informe sobre el estado de la reclamación por incumplimiento del contrato para efectos de solicitar la devolución de los aportes transferidos por parte de la Superintendencia.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	Se evidenció la ausencia de algunos soportes que certifican la ejecución de los convenios celebrados por la entidad, de acuerdo a las obligaciones pactadas por las partes.	SI
2	Se evidenció falta de seguimiento respecto de los aportes transferidos parte de la Superintendencia, en relación con el convenio interadministrativo de intercambio de información con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP.	SI

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. Se recomienda identificar riesgos de corrupción asociados a la celebración, ejecución y liquidación (en el caso que aplique) de los convenios de la Superintendencia.
2. Se recomienda actualizar la Tabla de Retención Documental en relación con las series y sub series del procedimiento relacionado con los convenios que celebra la Superintendencia, incluyendo el archivo digital de los documentos; adicionalmente, identificar un líder del proceso para efectos de coordinar la organización de los soportes que genera el mismo.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)
--

Producto del seguimiento efectuado por parte de la Oficina de Control Interno a la ejecución de los convenios celebrados por la entidad, se pudo observar de manera reiterativa, la debilidad respecto de la ausencia de soportes sobre la ejecución de los mismos, toda vez que la información no se organiza de manera adecuada de acuerdo a las directrices establecidas en materia de gestión documental.

Por otro lado, se observa debilidad en la supervisión del convenio suscrito con FOGACOOP, ya que no hay evidencia de seguimiento respecto de los aportes en dinero transferidos por parte de la Superintendencia y que fueron solicitados por la entidad teniendo en cuenta el incumplimiento de las condiciones pactadas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Teniendo en cuenta que la acción de mejora diseñada en la vigencia 2021 no fue efectiva al evidenciar de manera reiterada la debilidad sobre los soportes de los convenios, es necesario re formular la misma, para lo cual, se tendrá en cuenta la acción de mejora que se diseñe para el presente trabajo de seguimiento, procediendo a cerrar la anterior para evitar la duplicidad de la información.

En el presente trabajo de seguimiento se presentan algunas oportunidades de mejora, a manera de recomendaciones por parte de esta Oficina, para que las mismas sean analizadas y de considerarlo pertinente y discrecional, establecer las acciones de mejora que se consideren necesarias.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato "F-COIN-016 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento" adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Daniel Ricardo González Cuadros - Contratista

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno